



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"  
Tel. Fax: 0742 – 20020  
Tel. 0742 – 20086  
Itapúa – Paraguay  
Correo Electrónico: [municipalidadesanpe@gmail.com](mailto:municipalidadesanpe@gmail.com)



## DICTAMEN (U.O.C.)

San Pedro del Paraná, 19 de noviembre de 2025. -

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Dr. Agustín Encina Pérez Asunción, Paraguay

Ref.: *Servicio De Consultoria Para La Uoc De La Municipalidad De San Pedro Del Parana - Ad Referendum Presupuesto 2026.- ID.: 477475*

En representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a la normativa legal vigente menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado y teniendo en cuenta esto, esta convocante establece **EL ANTICIPO A APLICARSE SERÁ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.**

Sin otro particular me despido muy atentamente.

  
Teodoro Díaz Encina  
Encargado UOC

